

SOLICITUD DE POLIZA DE CASCO MARÍTIMO

I PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE

Nombre (Persona Jurídica o Natural)		
Número RUC	No. Cedula	Fecha de Nacimiento
Teléfono	Celular	E-mail
En calidad de Dueño <input type="checkbox"/> Acreedor <input type="checkbox"/> Beneficiario <input type="checkbox"/> de las embarcaciones por este medio solicitamos a Optima, compañía de Seguros emitir la poliza de seguro de casco marítimo a nombre de:		

DATOS DE LA EMBARCACIÓN

Vigencia Desde	Hasta	Nombre de la Embarcación
Año y lugar de Construcción		Valor Actual
Material del Casco		Ton. Bruto Registrado
Nombre del Constructor		Ton. Neto Registrado
Año y lugar de última reconstrucción		Capacidad de Carga
Bandera de Registro		Numero de Pasajeros
Operado Por		Eslora
Puerto de Registro		Manga
Puerto Base		Puntal
Actividad y/o Uso Específico		

DATOS DE LA MAQUINARIA (MOTORES)

Marca	Modelo	
Potencia	Combustible	Serie
Fabricante	Año de Construcción	
Equipo Auxiliares de Navegación	Año de Instalación	
Medidas de Prevención y/o Seguridad		

COBERTURAS

Suma Asegurada
Deducible Establecido
Acreedor Hipotecario

SOLICITUD DE POLIZA DE CASCO MARÍTIMO

Otros Seguros
Forma de Pago
Promotor / Corredor
Solicitado por

Firma del solicitante Fecha

“En caso que el presente documento se suscriba de forma electrónica, reconozco plenamente la validez y eficacia jurídica de la firma electrónica conforme a la Ley 51 de 2008, modificada por la Ley 82 de 2012, el Acuerdo No.02 de 2022 de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, y sus normas concordantes en la República de Panamá, por lo que acuerdo expresamente que la suscripción del presente documento podrá realizarse mediante el uso de una plataforma de firma electrónica, ya sea calificada o no. En caso de suscribirse el presente documento con firma electrónica, estoy de acuerdo que la misma reemplazará la firma manuscrita u ológrafa, al igual que los espacios dedicados para estos fines en el presente documento.

En este sentido, declaro que conozco debidamente sobre el funcionamiento, alcance y efectos jurídicos de la firma electrónica, y entiendo que esta tiene la misma validez y produce los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita conforme a las leyes aplicables en Panamá.”